

2014-18-01-06-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA TOPSPORT ADVENTURE CIA.

LTDA

OTORGADO POR:

LUIS MOISES CARDENAS FREIRE

A FAVOR DE:

PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI Y GABRIEL ALEJANDRO VARELA

VILLAVICENCIO

CUANTÍA: 2.500,00

COPIAS: UNA.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de noviembre del año dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de Cedente, **LUIS MOISES CARDENAS FREIRE**, portador de la cédula de ciudadanía número 180184022-2, de estado civil divorciado, de ocupación Guía Turístico, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, la señora **PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI**, portadora de la cédula de ciudadanía número 160028763-3, de estado civil casada, Estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Baños de Agua



Santa, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, el señor GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO, portador de la cédula de ciudadanía número 180426835-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, para los efectos que se indicarán más adelante; sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE, portador de la cédula de ciudadanía número 180184022-2, de estado civil divorciado, de ocupación Guía Turístico, parte a la que se le podrá denominar como "EL CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, portadora de la cédula de ciudadanía número 160028763-3, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y el señor GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO, portador de la cédula de ciudadanía número 180426835-5, de



estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "LOS CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus

nombres completos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadoS en Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA. se constituyó con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5.000), mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el doce de febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños, bajo el número dieciocho (18), el siete de marzo del año dos mil siete. DOS.- El señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE, al momento de constituir la compañía TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA, ya era de estado civil divorciado. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA., legalmente reunida el siete de noviembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE, para que efectúe la cesión de participaciones de las cuales es propietario en la referida compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía TOPSPORT

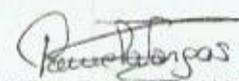


ADVENTURE CIA. LTDA., cesión de participaciones que la efectúa de la siguiente manera: a).- El señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE cede y transfiere a perpetuidad el dominio de mil (1.000) participaciones de la compañía TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor de la señora PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI; y, b).- El señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE cede y transfiere a perpetuidad el dominio de mil quinientas (1.500) participaciones de la compañía TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. EL CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de LOS CEDENTES, por las participaciones que adquieren. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI, y el señor GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2.500). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ.

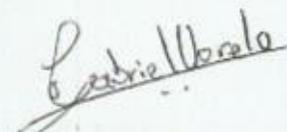
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


LUIS MOISES CARDENAS FREIRE
C.C.



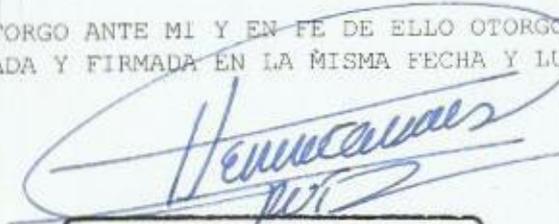

PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI
C.C.




GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO
C.C.



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quilo,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421597 - 0982452105



R A Z O N: SIENTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA TOPSPORT ADVENTURA CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. LA CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI Y OTRO QUE ANTECEDE. AMBATO VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

[Handwritten signature in blue ink]



OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

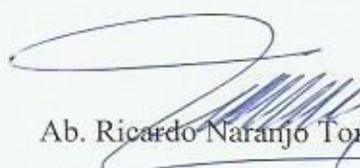
1.- Con fecha Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 147 a 147 con el número de inscripción 147 celebrado entre: ([VARELA VILLAVICENCIO GABRIEL ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TOP SPORT ADVENTURE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [CARDENAS FREIRE LUIS MOISES en calidad de CEDENTE], [VARGAS VITERI PAMELA ELIZABETH en calidad de CESIONARIO]).


Ab. Ricardo Naranjo Torres
Registrador de la Propiedad Encargado



RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía Top Sport Adventure Cia. Ltda.; al margen de su inscripción principal de Constitución inscrita el 07 de marzo del año 2007, bajo el número: DIECIOCHO (18); del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de Propiedades del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, Noviembre 29 del año 2014


Ab. Ricardo Naranjo Torres

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA (ENCARGADO)



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Baños de Agua Santa, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las diecisiete horas, en la sede social de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Rocafuerte s/n y Eloy Alfaro, se encuentran reunidos los socios: Pamela Elizabeth Vargas Viteri, propietaria de dos mil quinientas participaciones; y, Luis Moisés Cárdenas Freire, propietario de dos mil quinientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, amparada por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR LUIS MOISES CARDENAS FREIRE, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO Y DE LA SEÑORA PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI.**
- 2.-ADMISION DE NUEVO SOCIO.**
- 3.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el señor Luis Moisés Cárdenas Freire, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General, señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR LUIS MOISES CARDENAS FREIRE, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO Y DE LA SEÑORA PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI.**

Interviene el señor Luis Moisés Cárdenas Freire, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, es decir, dos mil quinientas participaciones, cesión que la efectuaría de la siguiente manera: a) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor del señor Gabriel Alejandro Varela Villavicencio, mil quinientas participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**; y, b) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor de la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, mil participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.** El señor Luis Moisés Cárdenas Freire, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **LUIS MOISÉS CÁRDENAS FREIRE**, para que ceda dos mil quinientas participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**, con un valor de un dólar cada una, transferencia que la realizará de la siguiente manera: a) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor del señor Gabriel Alejandro Varela Villavicencio, mil quinientas participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**; y, b) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor de la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, mil participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Pamela Elizabeth Vargas Viteri c.c. 160028763-3	3.500	3.500
Gabriel Alejandro Varela Villavicencio c.c. 180426835-5	1.500	1.500
TOTAL	5.000	5.000

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO

Interviene la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor Gabriel Alejandro Varela Villavicencio como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor **GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO** como nuevo socio de la **COMPAÑIA TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

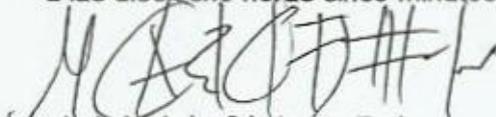
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

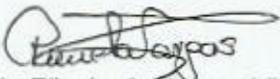
Por Secretaría se lee el acta y la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑIA TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las dieciocho horas cinco minutos.




Luis Moisés Cárdenas Freire
PRESIDENTE
SOCIO


Pamela Elizabeth Vargas Viteri
SECRETARIA - GERENTE GENERAL
SOCIA



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el siete de noviembre del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía: a) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor del señor Gabriel Alejandro Varela Villavicencio, mil quinientas participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**; y, b) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor de la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, mil participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.** Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 7 de noviembre de 2014 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Baños de Agua Santa, 7 de noviembre de 2014

Pamela Elizabeth Vargas Viteri
Gerente General
TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **180426835-5**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VARELA VILLAVICENCIO GABRIEL ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VARELA JORGE DOSTOYESKY**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAVICENCIO KARINA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BAÑOS 2012-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-06

Gabriel Varela





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

021 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0246 **1804268355**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARELA VILLAVICENCIO GABRIEL ALEJANDRO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	BAÑOS	0
BAÑOS	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Gabriel Varela



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA N. 160028763-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS VITERI
PAMELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
JORGE DOSTOYESKY
VARELA ALARCON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VARGAS SEGUNDO JUAN

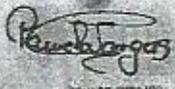
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITERI YOLANDA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

BAÑOS
2014-10-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-29

000457837

SECRETARÍA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0024

NÚMERO DE CERTIFICADO

1600287633

CÉDULA

VARGAS VITERI PAMELA ELIZABETH

TUNGURAHUA

PROVINCIA

BAÑOS

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

BAÑOS

BARROQUA

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Pamela Vargas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y CENSAL
 IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180184022-2

CARDENAS FREIRE LUIS MOISES
 TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS

19 MARZO 1960

001-0051 00100 M

TUNGURAHUA/BAÑOS

BAÑOS 1960

MARCELO FREIRE

ECUATORIANA***** E333313222

DIVORCIADO

SECUNDARIA GUIA TURISTICO

LEONARDO CARDENAS

MERCEDES FREIRE

BAÑOS 31/01/2006

31/01/2018

REN 0265215

MARCELO FREIRE



MARCELO FREIRE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0258 1801840222

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARDENAS FREIRE LUIS MOISES

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	BAÑOS	0
BAÑOS	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

MARCELO FREIRE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2014-18-01-06-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA TOPSPORT ADVENTURE CIA.

LTDA

OTORGADO POR:

LUIS MOISES CARDENAS FREIRE

A FAVOR DE:

PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI Y GABRIEL ALEJANDRO VARELA

VILLAVICENCIO

CUANTÍA: 2.500,00

COPIAS: UNA.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de noviembre del año dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de Cedente, **LUIS MOISES CARDENAS FREIRE**, portador de la cédula de ciudadanía número 180184022-2, de estado civil divorciado, de ocupación Guía Turístico, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, la señora **PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI**, portadora de la cédula de ciudadanía número 160028763-3, de estado civil casada, Estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Baños de Agua



Santa, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, el señor GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO, portador de la cédula de ciudadanía número 180426835-5, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; y, para los efectos que se indicarán más adelante; sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; legalmente capaces de lo que doy fe; identificados por mí con el documento que me presentan, advertidos de la consecuencia jurídica de este contrato a celebrarse, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE, portador de la cédula de ciudadanía número 180184022-2, de estado civil divorciado, de ocupación Guía Turístico, parte a la que se le podrá denominar como "EL CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, portadora de la cédula de ciudadanía número 160028763-3, de estado civil casada, de ocupación estudiante; y el señor GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO, portador de la cédula de ciudadanía número 180426835-5, de



estado civil soltero, de ocupación estudiante, parte a la que les denominaremos como "LOS CESIONARIOS", sin perjuicio de que se le mencione por sus

nombres completos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadoS en Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA. se constituyó con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5.000), mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el doce de febrero del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Baños, bajo el número dieciocho (18), el siete de marzo del año dos mil siete. DOS.- El señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE, al momento de constituir la compañía TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA, ya era de estado civil divorciado. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA., legalmente reunida el siete de noviembre del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE, para que efectúe la cesión de participaciones de las cuales es propietario en la referida compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía TOPSPORT

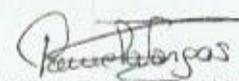


ADVENTURE CIA. LTDA., cesión de participaciones que la efectúa de la siguiente manera: a).- El señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE cede y transfiere a perpetuidad el dominio de mil (1.000) participaciones de la compañía TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor de la señora PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI; y, b).- El señor LUIS MOISES CARDENAS FREIRE cede y transfiere a perpetuidad el dominio de mil quinientas (1.500) participaciones de la compañía TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. EL CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de LOS CEDENTES, por las participaciones que adquieren. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI, y el señor GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2.500). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. ABOGADO MAT. NO. 18-1991-6 CNJ.

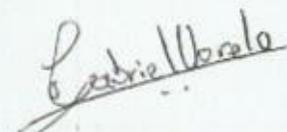
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


LUIS MOISES CARDENAS FREIRE
C.C.



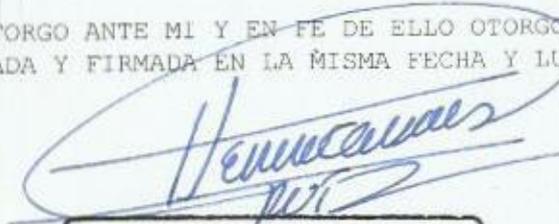

PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI
C.C.




GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO
C.C.



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quilo,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421597 - 0982452105



R A Z O N: SIENTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA TOPSPORT ADVENTURA CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. LA CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A FAVOR DE PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI Y OTRO QUE ANTECEDE. AMBATO VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

[Handwritten signature in blue ink]



OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

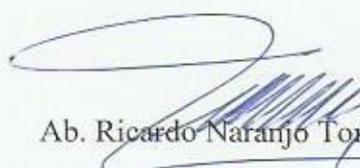
1.- Con fecha Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 147 a 147 con el número de inscripción 147 celebrado entre: ([VARELA VILLAVICENCIO GABRIEL ALEJANDRO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TOP SPORT ADVENTURE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [CARDENAS FREIRE LUIS MOISES en calidad de CEDENTE], [VARGAS VITERI PAMELA ELIZABETH en calidad de CESIONARIO]).


Ab. Ricardo Naranjo Torres
Registrador de la Propiedad Encargado



RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía Top Sport Adventure Cia. Ltda.; al margen de su inscripción principal de Constitución inscrita el 07 de marzo del año 2007, bajo el número: DIECIOCHO (18); del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de Propiedades del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, Noviembre 29 del año 2014


Ab. Ricardo Naranjo Torres

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA (ENCARGADO)



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**



En la ciudad de Baños de Agua Santa, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las diecisiete horas, en la sede social de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Rocafuerte s/n y Eloy Alfaro, se encuentran reunidos los socios: Pamela Elizabeth Vargas Viteri, propietaria de dos mil quinientas participaciones; y, Luis Moisés Cárdenas Freire, propietario de dos mil quinientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, amparada por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR LUIS MOISES CARDENAS FREIRE, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO Y DE LA SEÑORA PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI.**
- 2.-ADMISION DE NUEVO SOCIO.**
- 3.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el señor Luis Moisés Cárdenas Freire, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General, señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR LUIS MOISES CARDENAS FREIRE, CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO Y DE LA SEÑORA PAMELA ELIZABETH VARGAS VITERI.**

Interviene el señor Luis Moisés Cárdenas Freire, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, es decir, dos mil quinientas participaciones, cesión que la efectuaría de la siguiente manera: a) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor del señor Gabriel Alejandro Varela Villavicencio, mil quinientas participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**; y, b) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor de la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, mil participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.** El señor Luis Moisés Cárdenas Freire, añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, autorizar al señor **LUIS MOISÉS CÁRDENAS FREIRE**, para que ceda dos mil quinientas participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**, con un valor de un dólar cada una, transferencia que la realizará de la siguiente manera: a) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor del señor Gabriel Alejandro Varela Villavicencio, mil quinientas participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**; y, b) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor de la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, mil participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Pamela Elizabeth Vargas Viteri c.c. 160028763-3	3.500	3.500
Gabriel Alejandro Varela Villavicencio c.c. 180426835-5	1.500	1.500
TOTAL	5.000	5.000

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- ADMISION DE NUEVO SOCIO

Interviene la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, quien manifiesta que al haberse autorizado la cesión de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso del señor Gabriel Alejandro Varela Villavicencio como nuevo socio de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso del señor **GABRIEL ALEJANDRO VARELA VILLAVICENCIO** como nuevo socio de la **COMPAÑIA TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

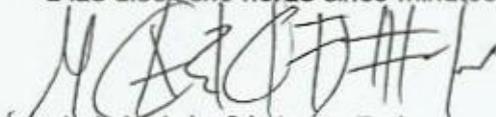
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

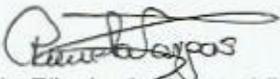
Por Secretaría se lee el acta y la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, mociona que se la apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑIA TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las dieciocho horas cinco minutos.




Luis Moisés Cárdenas Freire
PRESIDENTE
SOCIO


Pamela Elizabeth Vargas Viteri
SECRETARIA - GERENTE GENERAL
SOCIA



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el siete de noviembre del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía: a) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor del señor Gabriel Alejandro Varela Villavicencio, mil quinientas participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.**; y, b) El señor Luis Moisés Cárdenas Freire cederá a favor de la señora Pamela Elizabeth Vargas Viteri, mil participaciones de la compañía **TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.** Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 7 de noviembre de 2014 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Baños de Agua Santa, 7 de noviembre de 2014

Pamela Elizabeth Vargas Viteri
Gerente General
TOPSPORT ADVENTURE CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **180426835-5**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VARELA VILLAVICENCIO GABRIEL ALEJANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VARELA JORGE DOSTOYESKY**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAVICENCIO KARINA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BAÑOS 2012-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-06

Gabriel Varela





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 



021

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0246

1804268355

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VARELA VILLAVICENCIO GABRIEL ALEJANDRO

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

BAÑOS

0

CANTÓN

BARROQUIA

ZONA

[Signature]
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Gabriel Varela



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA N. 160028763-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS VITERI
PAMELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
JORGE DOSTOYESKY
VARELA ALARCON

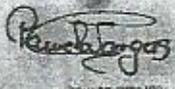



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VARGAS SEGUNDO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITERI YOLANDA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BAÑOS
2014-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-29

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V333312242

000457837


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022
022 - 0024
NÚMERO DE CERTIFICADO
VARGAS VITERI PAMELA ELIZABETH

1600287633
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
BARROQUA

0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Pamela Vargas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y CENSAL
 IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180184022-2

CARDENAS FREIRE LUIS MOISES
 TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS

19 MARZO 1960

001-0051 00100 M

TUNGURAHUA/BAÑOS

BAÑOS 1960

MARCELO FREIRE

ECUATORIANA***** E333313222

DIVORCIADO

SECUNDARIA GUIA TURISTICO

LEONARDO CARDENAS

MERCEDES FREIRE

BAÑOS 31/01/2006

31/01/2018

REN 0265215

MARCELO FREIRE



MARCELO FREIRE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0258 1801840222

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARDENAS FREIRE LUIS MOISES

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	BAÑOS	0
BAÑOS	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

MARCELO FREIRE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA